

DUA, IGIC, Aduanas

Las compras online que no excede de 150€ de valor el bien en factura, estan exentas de IGIC por la ley 20/1991 art. 14.11 y solo se cuantifica el valor del bien/es del envio segun la vinculante de la Consejería de Hacienda 1789 y no se debe presentar por DUA segun la orden de hacienda del BOC 151/2016..

Aduanas

- http://www.octsi.es/images/documentos/2017/guia_gestiones_aduaneras_para_particulares_y_autonomos_v1_5.pdf
- <https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/>
- <https://www.mediavida.com/foro/shopping/hilo-dedicado-compras-desde-canarias-513956>
- www.autodespachocanarias.es/
- <https://foro.noticias3d.com/vbulletin/showthread.php?t=420109>
- Grupo Telegram

Devolución IVA a Viajeros

- [Devolución IVA a Viajeros](#)

Por ejemplo, para realizar la devolución del IVA de una compra realizada en el Corte Inglés sería:

De forma Online, previo escaneo de los documentos necesarios

<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod040/formulario.jsp>

o presencial en alguna de las oficina de atención tributaria del gobierno de canarias con los siguientes documentos:

- original y fotocopia de la/s factura/s originales
- original y fotocopia del DNI del que compra la mercancía
- original y fotocopia de la tarjeta de embarque del vuelo de vuelta a Canarias

En la oficina te rellenan el modelo 040 y te sellan la factura original . Con esa factura sellada vas al establecimiento, en este caso a la oficina de atención al cliente del Corte Inglés, y presentas la factura sellada para que nos devuelvan el IVA .



En el caso de que el importe de la factura sea superior a los 150€ se genera una carta de pago(modelo 032), que hay que ir a pagar al banco. Una vez completado el pago volver por la oficina de atención para que nos sellen la factura original

DUA

- <https://rebeautys.com/2015/12/09/autodespacho-online-paso-a-paso/>
- <http://www.abogados25.com/portfolio-item/la-devolucion-del-iva-como-solicitarla-y-no-morir-en-el-intento/>
- <https://abogadosconsultasweb.wordpress.com/2014/02/03/devolucion-iva-para-residentes-canar>

ios/

- <http://www.realfitness.es/noticias/guia-de-compras-online-desde-canarias-aduanas-dua-igic/#5>

Documento para reclamar cobros indebidos

- https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/permalink/1208581772607607/?hc_location=ufi

Cesión Documental

Si la empresa de transporte te quiere cobrar por tramitar la aduana , diles que vas a hacer el tu el autodespacho. Si te quieren cobrar por la cesión documental les dices que eso es parte del envío y que además si te lo van a cobrar que te manden factura perfectamente detallada y que vas a poner reclamación en consumo.

Si tienes certificado electrónico, los datos para hacer el autodespacho también los puedes obtener desde los datos del conocimiento aéreo. Para ello ve a la agencia tributaria www.agenciatributaria.gob.es → Seleccionamos Sede Electrónica » Aduanas » Presentación de declaración sumaria y manifiesto de carga » Declaración Sumaria de descarga (mas conocida como DSDT), y ya tenemos la opción de Consulta de Conocimiento Aéreo. Y entonces pones el nº de seguimiento de DHL pero poniendo un cero (0) por delante. Y así obtienes la sumaria y la partida sin pagar nada y puedes obtener el levante.

Agrupación de pedidos

Si queremos evitar que no nos agrupen los pedidos, aunque los hallamos hechos por separado para no pasar de los 150 , debemos de poner la misma dirección de entrega pero nombre de destinatario y nif distinto (por ejemplo el de tu mujer o tus hijos). Ya que sólo lo pueden agrupar si el NIF y nombre del destinatario es el mismo y la dirección de entrega no es vinculante nada mas que para entregar.

From:

<https://intrusos.info/> - LCWIKI

Permanent link:

<https://intrusos.info/doku.php?id=varios:dua&rev=1552655814>

Last update: **2023/01/18 13:58**

